

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : SHIRLEY MARCELA ALFONSO ORTÍZ
DEMANDADO : JAIRO ALFONSO MOJICA MACIAS
RADICACIÓN : 2015-00170

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de mayo de 2017. En la fecha paso la presente demanda informando que existe memorial pendiente por resolver. Sírvese proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

En atención al memorial elevado por el apoderado del demandado obrante a folios 142 a 145, respecto de las consignaciones se le indica al togado estarse a lo dispuesto en audiencia celebrada el 17 de febrero del año en curso. En cuanto al valor de las costas, existe dentro de la misma cuerda procesal cuaderno de ejecutivo por costas así como de medidas cautelares por el mismo concepto, por lo tanto allí podrá consultar el valor al cual fue condenado y las medidas cautelares decretadas por dicho concepto.

Respecto de la petición obrante a folio 146 y anexos, la misma se niega por cuanto si desea la disminución de la cuota alimentaria fijada deberá iniciar el proceso correspondiente.

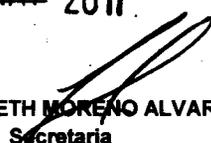
NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez.

 **JUZGADO DE CUARTO FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 39 del
125 MAY 2017


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria